

# Relevados de sus Compromisos y vínculos con el Partido aquellos Social Demócratas que ocupen cargos en la Administración Pública

## Hay que ponerle atención al problema del campesinado

DON OVIDIO CARVAJAL EXPUSO ANTE LA SEXTA CONVENCION DEL PARTIDO LA ANGUSTIOSA SITUACION DE LOS CAMPESINOS

En la Sexta Convención Ordinaria del Partido, recientemente efectuada, los asistentes tuvimos la oportunidad de escuchar a varios compañeros de ese importante sector de la vida social costarricense.

De todos ellos, fué don Ovidio Carvajal el que atrajo más la atención de los convencionales. Porque don Ovidio, esa figura interesante y familiar de nuestro Partido, llegó a la Convención con un espléndido conocimiento de la importancia de ese acto, como medio de ejercitar uno de los más fundamentales derechos del ciudadano: el derecho a participar activamente en los asuntos del Estado.

Ordenó las ideas que llevó a la Convención y las expresó con calor, salpicándolas con ese humor suyo, tan sano, ingenioso y genuinamente tico.

Los asistentes reímos sus ocurrencias felices, pero en algunos de nosotros, ciertas cosas que dijo calaron muy hondo y han provocado serias reflexiones. Porque, a pesar de lo festivo de sus frases, don Ovidio dejó adivinar la congoja que le dominaba, logrando con ello atraer nuestra atención hacia lo que parecía ser

la expresión cierta de una trágica realidad: el drama del campesinado costarricense.

Sí, compañeros social-demócratas, la vida de nuestros campesinos es eso: un drama, y de los que más afligen, porque lo viven quienes forman el grupo social más identificado con el alma nacional. Sus problemas son muchos y complejos, y casi todos requieren pronta solución; sus inquietudes los están desesperando, porque no encuentran quienes los orienten hacia la acertada interpretación de ellas, y, en último término, resuelvan —o por lo menos alivien— tan grave estado de cosas.

Urge, pues, compañeros de Partido, dirigir nuestras actividades hacia el campo, para allí tratar de conocer bien los problemas de sus habitantes y buscarles el remedio acertado. Urge también abrir una campaña para que el Gobierno prepare y haga ejecutar planes de ayuda al campesinado y no se limite a hacer frases bonitas respecto a él. De esa manera, la voz de los campesinos que se oyó en la Sexta Convención tendrá los puntos deseados.

**SORPRESA NOS HA CAUSADO EL EMPLAZAMIENTO QUE HACE A LOS EMPLEADOS SOCIAL-DEMOCRATAS A QUE DIGAN PUBLICAMENTE SI SE SOLIDARIZAN CON LAS SUPUESTAS INJURIAS O SI VAN A CONTINUAR EN SILENCIO**

Esta sorpresa tiene su explicación: nunca imaginamos que quien como candidato presidencial luchó contra el servilismo, la incondicionalidad del empleado público, echara por tierra principios sagrados, que movieron al pueblo a llevarle a la presidencia de la República

### EL COMITE EJECUTIVO CONTESTA AL PRESIDENTE

El señor Presidente de la República, en su discurso de Poasito, lanzó graves cargos al PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA en relación con el problema de la autonomía muni-

cipal y, al mismo tiempo, nos emplazó para que dijéramos qué nos parecía "el mal uso que se está haciendo de esa autonomía".

De acuerdo con su emplazamiento, el Comité Ejecutivo procedió a contestar al señor Presidente, analizando con serenidad y altura todos los aspectos del asunto. Gran sorpresa nos ha causado la lectura de la nueva salida a la prensa del señor Ulate, al ver que—en vez de aceptar o rebatir nuestras argumentaciones—se dió por injuriado, sin haberlo sido; y eludiendo el tema principal de la discusión por él abierta, analiza con exceso de detalles el caso particular del Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, que no es ni ha sido nunca miembro de nuestro Partido, sin que tal asunto tenga relación alguna con el problema de la autonomía.

Mayor sorpresa aún nos ha causado el emplazamiento que hace a los empleados públicos social-demócratas, en el sentido de que digan públicamente si se solidarizan con las supuestas injurias, o si "piensan tomar la cómoda actitud de seguirle sirviendo a un Gobierno presidido por un "hombre desleal que se sirve de innobles y oscuras manio-

Pasa a la pág. 2

# EL SOCIAL DEMOCRATA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA AL SERVICIO DEL PUEBLO DE COSTA RICA  
Ante el altar de Dios he jurado hostilidad eterna a toda forma de tiranía sobre el pensamiento humano.—Tomás Jefferson.

Dirige: COMITE EJECUTIVO

Nº 261

AÑO 1950

Oficina: LOCAL DEL PARTIDO — TELEFONO 1814

SAN JOSE, COSTA RICA, 8 DE JULIO DE 1950

## Don Otilio no consultó con los hechos al enrostrarle cargos al Social Demócrata

### Cuando la irresponsabilidad ha superado todos los niveles

Dijo un periódico que el Social Demócrata influyó en el ánimo del señor Figueres para que se le birlara la Presidencia a don Otilio. Esa patraña no tiene nombre. Deja, sí, en nuestro ánimo la pesadumbre de que gente de esa calaña hubiese militado en las filas de la oposición

Jamás nuestro Partido podía aconsejar la perpetración de golpe tan artero. Pero a los politicastros del Unión Nacional les convenía ponernos en entredicho ante los pueblos, con el claro propósito de asegurarse el triunfo electoral

Pero esos triunfos, en lugar de exaltar los valores de la democracia más bien los vituperan

Nuestro compañero Monge Alfaro se refiere en este artículo al cargo mendaz que le hace al Partido un periodicucho

Ayer publicó "El País" un artículo en el que se dice, entre muchas falsedades, la siguiente:

"Sabido es que fué el Partido Social Demócrata el único que como tal—como partido—, influyó en el ánimo del señor Figueres para que no entregara el mando al señor Ulate, en la oportunidad debida, que el pueblo señaló por medio del sufragio, y por lo que el pueblo fué a la lucha".

He decidido contestar los tor-

pes cargos que se le imputan al Partido, porque, junto con compañeros hoy desaparecidos —Eloy Morúa Carrillo y Paul Charverri Rodríguez— participé en las idas y venidas de esos días.

El hecho concreto fué el siguiente: ¿podía don Otilio Ulate tomar posesión de la Presidencia de la República el 8 de mayo de 1948? Si no hubiera habido revolución—cuya inmediata consecuencia fué la ruptura del

Pasa a la pág. 4

### Que debe entenderse por Autonomía Municipal

En las actividades del Estado podemos distinguir dos funciones que, si bien presentan dificultad para ser separadas con exactitud, según los tratadistas del derecho público, todos los autores concuerdan al denominarlas: unos las de gobierno y las otras de administración.

Guiándonos por las definiciones del tratadista Hauriou, diremos que la función de gobierno trata de solucionar y afrontar los problemas que afectan a la unidad política y a los grandes intereses nacionales; y que la función administrativa es la que atiende a los servicios corrientes al público.

La centralización política, según el mismo Hauriou, conduce a la unidad del derecho y de la ley, y la centralización administrativa a la unidad en la ejecución de las leyes y en la gestión de los servicios.

Orientados con tales nociones generales, trataremos ahora de

desarrollarlas conforme al derecho positivo costarricense, para lo cual debemos acudir entonces a las normas de nuestra Constitución Política.

El poder de gobernar, de acuerdo con la Carta derogada y con la actualmente en vigor, se halla representado en los Supremos Poderes del Gobierno Central, especialmente en el Legislativo y en el Ejecutivo conjuntamente. Las facultades de legislar, disponer de la fuerza pública para mantener el orden y la tranquilidad de la Nación, dirigir las relaciones internacionales de la República, son, entre otras, facultades propias del poder de gobierno.

El poder de administrar, de acuerdo con la Constitución Política anterior y con la presente, está delegado en el Gobierno Central y en el Gobierno Municipal.

De manera que la adminis-

Pasa a la pág. 4

Esos procedimientos, que indican falta de seriedad, van a dar al traste con el crédito que se le tiene a su palabra

Dijo que el Social Demócrata había llevado a la consideración de la Constituyente el problema de la Autonomía Municipal. Pero resulta que eso no es cierto

Que consulte el señor Presidente las actas de la Asamblea Nacional Constituyente; o, bien, que le pregunte a los representantes suyos que destacó ante el seno de ese organismo

Puede afirmarse que la autonomía municipal no es un fracaso, por cuanto una o dos corporaciones de distritos apartados se han manejado mal

EL COMITE EJECUTIVO CONTESTA ALUSIONES GRATUITAS QUE EL PRESIDENTE ULATE LE HIZO AL PARTIDO EN SU DISCURSO DE POASITO

Nos complace que el señor Presidente de la República, en su pintoresco discurso dicho con motivo de la inauguración de la Escuela de Poasito, haya abierto discusión sobre la autonomía municipal porque el Partido Social Demócrata—que ha luchado y seguirá luchando por ese que considera fundamental principio administrativo— desea que se analice en la forma más amplia, enjuiciando seriamente los hechos y pesando a conciencia las ventajas y las desventajas de la autonomía.

El señor Presidente se refiere a irregularidades o actuaciones

abusivas de los Concejos Municipales de San José, Puerto Cortés y Santa Cruz de Guanacaste y luego de hacernos responsables de lo que ha hecho el Concejo capitalino—inmerecido honor por cierto— nos pregunta qué nos parece el uso que se está haciendo de la autonomía municipal que, según él, nosotros, los social-demócratas, incorporamos como precepto de la nueva Constitución. Pero no nos confundan los cargos que tan a la ligera nos hace el señor Presidente.

En cuanto al primero —que

Pasa a la pág. 4

## Ideas y Personas del Socialismo Democrático

No hay socialización sin transformación de las conciencias

Resumido del Libro "Socialismo Liberal" de Carlo Rosselli

Tenemos que admitir a esta altura del tiempo, que no puede haber socialización sin transformación psíquica y moral de la sociedad.

Se trata, en suma, de una nueva afirmación, libre y elevada, del ideal socialista al margen de todo prejuicio de escuela y de método. El socialismo no es la socialización, ni es el proletariado en el poder, ni es siquiera la igualdad material. El socialismo, tomado en su aspecto esencial, representa la realización progresiva de las ideas de libertad y de justicia entre los hombres. Ideas que yacen en el fondo de todo ser humano: esfuerzo por asegurar a todos los humanos una igual posibilidad de vivir, la única vida digna de este nombre, sustrayéndolos al sometimiento a la materia y a las necesidades materiales; posibilidad, en fin, de desarrollar en las mejores condiciones posibles su personalidad en el curso de una lucha continua contra los instintos primitivos y contra las corrupciones de una civilización demasiado presa del demonio del éxito y del dinero.

No tenemos ninguna dificultad en admitir que la posición por nosotros adoptada no permite la fe ingenua en una Ciudad del Sol. Los adeptos de esta utopía, los comunistas, no pueden menos que excluirse del socialismo democrático. Nosotros, en lugar de atenernos a una definición abstracta del socialismo, nos esforzamos por edificarlo, por inducción, sobre la página de un siglo de experiencias. Creemos que en la medida en que el progreso económico y la educación política de la masa popular se pueda realizar, perderá fuerza el movimiento comunista.

Para el socialismo democrático el fin último es el hombre, el individuo concreto la célula primera; y la sociedad, el bienestar del mayor número. Porque la sociedad es, como organización, un medio para un fin en instrumento al servicio del hombre. No hay en la sociedad fines que no sean a la vez fines del individuo en tanto que personalidad moral. Hasta el punto de que tales fines no son viables a menos que sean profundamente vividos en el interior de las conciencias. La justicia, la moral, el derecho, la libertad.

Pasa a la pág. 4

## Estamos porque la protección a la infancia la dé una sola Institución

Hay que hacer lo posible por unificar todos los servicios, y gastar todo el dinero teniendo a la vista un plan de conjunto. No estamos contra ninguna de las organizaciones que tienen a su cargo la protección a la infancia, pues sabemos del acierto con que trabajan

Estamos porque el poco dinero de que dispone el país para ese tipo de ayuda tenga el mayor rendimiento

Leímos en la prensa de esta semana una noticia que, por la gran trascendencia que tiene, el Social Demócrata se ocupa de ella, lamentando, sí, que no haya encontrado más eco en los diversos órganos de publicidad.

Nos referimos a la actitud que va a tomar el Ministerio de Salubridad Pública respecto a las distintas agencias a cuyo cargo está proteger la salud de los niños pobres de Costa Rica. Existe, en primer lugar, el Patronato Nacional de la Infancia, importante institución que abarca todo el país por medio de una red de grupos auxiliares en no pocos cantones de la República. De él depende la Gota de Leche, cuyos servicios a favor de la infancia toda la sociedad reconoce como muy buenos. Por otro lado, el Ministerio de Salubridad, con la llegada del doctor Carlos Sáenz Herrera, ha iniciado una científica y bien planificada

Pasa a la pág. 4

RELEVADOS DE SUS...

Viene de la pág. 2  
bras en contra de sus colaboradores"; frase antojadiza nunca dicha por nosotros. Esta nuestra sorpresa tiene su explicación, pues nunca imaginamos que quien, como candidato presidencial encabezó un movimiento de redención nacional tendiente, entre otras cosas, a eliminar el servilismo, la incondicionalidad y la esclavitud por hambre del empleado público, pudiera echar por tierra los principios que llenaron de fe a quienes se dieron por entero a la lucha contra el mal gobierno.

Queda notificado el país de que el señor Presidente de la República les exige adhesión incondicional a los empleados públicos, y de que así se está ofendiendo la dignidad de la persona humana y comprometiéndose la libertad de expresión, que considerábamos ya definitivamente consolidada dentro de las prácticas políticas de la República.

Y con respecto a los muy pocos social-demócratas que ocupan cargos en la administración, nuestro Partido los releva, desde ahora, de todo compromiso y vínculo, de modo que los dejamos liberados de la irritante obligación de contestar al injustificado emplazamiento del señor Presidente.

No sin pena nos vemos obligados a hacer estas declaraciones, pues comprendemos que se han iniciado dentro de las prácticas de gobierno las destituciones por represalia política.

Por Comité Ejecutivo del Partido Social Demócrata.

Manuel Antonio Quesada  
Presidente.

Fernando Volio hijo  
Secretario.

## Lo que han hecho los Diputados del Partido en la Asamblea Legislativa

Segunda parte del informe de labores de la diputación social-demócrata, presentado ante la Sexta Convención Anual.

Combatimos la contratación con la United Fruit para la siembra de la palma africana oleaginosa y el cacao, no porque creamos que las contrataciones con las grandes empresas norteamericanas deban rechazarse siempre sino porque consideramos que casi todas esas contrataciones se han venido celebrando en condiciones desventajosas para el país. El desarrollo de nuestras grandes fuentes productoras, en su mayor parte, está cogido por el capital extranjero norteamericano, impidiendo que sean los propios costarricenses los usufructuarios de esas riquezas. Tal sucede con la explotación eléctrica, con el banano, con la importación y distribución de los combustibles primarios, con los servicios de transporte aéreo, de transporte marítimo, de comunicaciones cablegráficas y radiográficas internacionales, recursos minerales, etc. Revisando las contrataciones anteriores, nos convenceremos que las grandes compañías han engañado y explotado vilmente a los costarricenses en el pasado. De modo que creemos que todas esas contrataciones deben reverse y ajustarse a la equidad y a la conveniencia de la Nación.

Por eso nos opusimos a la contratación nueva con la United: porque no reunía las condiciones favorables e indispensables. Adecuada la nueva Constitución Política exige que los monopolios de hecho sean sometidos a las leyes especiales que deben imponérselas, con miras a la defensa económica nacional, y sin embargo en el caso de esa contratación nada de eso se tomó en cuenta, y se le entregaron a la poderosa Compañía del Norte, nuevas y valiosísimas riquezas nacionales, sin poder decir—tampoco esta vez—que se contrató en términos de equidad y conveniencia para el país.

Combatimos la llamada Ley de Divisas o de Control de Transacciones Internacionales, por cuanto se trataba de una experiencia peligrosísima de los técnicos, que a primera vista entrañaba una carga desmedida para los costarricenses. Creímos que esa Ley descansaba sobre meras suposiciones de los técnicos, porque les faltaba una base estadística. Así, sin saber exactamente cuál debe ser el tanto de circulante que actualmente necesita Costa Rica, se imaginaron que había exceso, por el hecho de que se había emitido antes dinero sin respaldo. Así, también, sin un estudio concienzudo del problema, no han podido determinar cuál es el tipo de cambio que debe tratar de imponerse, de acuerdo con las condiciones económicas del país.

Las consecuencias de esa ley las hemos considerado siempre como funestas, porque ella ha venido a crear un impuesto exorbitante para la gran mayoría de los costarricenses, como

consumidores; porque no ha conseguido disminuir las importaciones; porque en vez de mantener el cambio en un nivel aceptable, se ha soltado y va subiendo cada vez más; porque el sacrificio que se le ha exigido al pueblo, en vez de repartirlo a muy largo plazo, lo ha impuesto por más treinta millones en un plazo angustioso de año y medio o dos años.

Para los teóricos que se alejan de la realidad nacional, para construir intelectualmente un plan económico determinado, es la hora de decirles: ¿Qué está bien arreglar el desbarajuste que dejaron los gobiernos anteriores, pero que no deben apretar demasiado las cinchas al pueblo, porque los problemas de la Nación no pueden resolverse matemáticamente como las cuentas y columnas numéricas que pueden sobrevenir al pueblo. Cómo se explica que otros gobernantes usaran del sistema de los empréstitos para desarrollar la economía nacional, que son buenos mientras no se abuse de ellos ni se propase el límite de las posibilidades de pago; y que ahora los noveles economistas traten de ordenar la hacienda pública y la economía nacional con un apresuramiento tal que pretenden resolver los problemas que de años en años no pudieron ser resueltos, en nada más que un año o en un solo período de gobierno? Quiéren: equilibrar el presupuesto, la balanza de pagos, salir de deudas prontamente, clavar los impuestos que se necesite para los planes de obras públicas, etc., todo de una vez, sin acordarse de lo más importante, que es el problema de las condiciones en que vive el pueblo. Carencia de la vida, desocupación, contracción de créditos, quiebras de negocios, desnutrición, aumento de la morbilidad, crisis políticas subiguientes, etc., etc.

Combatimos, también, en la Cámara, el proyecto —que pasó—para obligar a los bancos nacionalizados a pagar impuestos territoriales, y otros, como cualquier contribuyente, porque el dinero de los bancos está destinado, por naturaleza, por ley, y por conveniencia nacional, a fortalecer el organismo económico nacional.

En esa oportunidad apoyado del Partido Constitucional—mos una moción de un diputado pongan atención, del Partido Constitucional—que no por venir de ese Partido no dejaba de ser utilísima. Esa moción era para que en lugar de cobrarse los impuestos a los bancos, se les obligase a bajar el tipo de interés en sus créditos a la agricultura y a la industria, principalmente. Pero la moción no pegó porque había que apearse a la consigna de los más, de no tocar nada que no contara con la aprobación oficial.

Pero, al par que hemos com-

### COMUNICADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA A LOS SOCIALDEMOCRATAS Y SIMPATIZANTES

El Secretario General del Partido comunica:

1º—Que en la noche del miércoles 28 de junio, próximo pasado, se instaló el nuevo Comité Ejecutivo Nacional.

2º—Que para los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicho Comité, fueron designados los Licdos. don Manuel Antonio Quesada Chacón y don José Fco. Carballo Quirós; para el de Secretario General a don Fernando Volio hijo.

3º—Que el primer acuerdo del Comité Ejecutivo, se refiere a la continuación de las actividades generales del Partido, con renovada fe en la bondad de los principios social demócratas e inquebrantable decisión de hacerlos prevalecer en el medio político costarricense, recogiendo de esa manera el admirable espíritu cívico y de lucha que privó en la Sexta Convención Ordinaria del Partido, recientemente efectuada.

San José, 1º de Julio de 1950.

Fernando Volio hijo,  
Secretario General.

## Es Buena o Mala la Autonomía Municipal para el Progreso de las Ciudades?...

No puedo creer que el señor Presidente de la República, sea contrario a la Autonomía Municipal,—posiblemente hay moros en la costa, como se dice vulgarmente—siendo como es él tan partidario de la Democracia.

No puede existir verdadera democracia sin una buena administración local, porque las libertades de cada país son la medida y el reflejo de la vida de los Municipios. El poder central, o sea, el Ejecutivo, tiene que comprenderlo así, que sin la autonomía eminentemente administrativa, sería un tutelaje económico que no respondería a la realidad ambiente que vive el progreso de la República.

Naturalmente que al hacer la ley que señala el Transitorio Art. 173, esperamos que vendrán clasificaciones, porque se entiende, que no es lo mismo una Municipalidad de ciudad a la de un pueblo; y menos tratándose de la Municipalidad de la capital de la República que confronta tantos problemas económico-administrativos por resolver, porque la vida moderna en que vivimos lo exige así, y no se pueden descuidar ni por un solo momento.

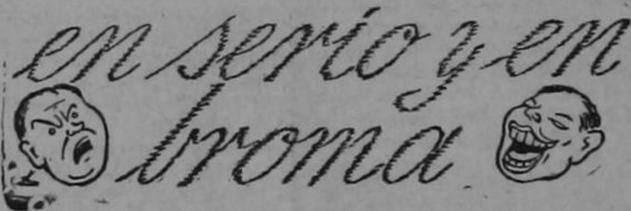
Para que las Corporaciones

Municipales, con todo su conjunto de fuerzas productivas y sociales, culturales y técnicas, logren elaborar a conciencia una sólida línea de acción a una actividad material, en el amplio sentido de estrecha colaboración con el Gobierno Central, necesitan de una vida autónoma, así lo han comprendido los países que viven la verdadera democracia. Descentralización de poderes.

El señor Presidente debería procurar que viniera pronto la ley que regirá la Autonomía, para evitarle entorpecimientos a la estructura que las necesidades municipales exigen cada día más, en San José y provincias.

Don Otilio menciona que hay política en los Concejos Municipales, achacándole la culpa a los social-demócratas. Error de los errores. En la corporación municipal josefina no existe la política; a todos les anima por igual un gran entusiasmo de colaborar para con la comunidad, y de contribuir al buen gobierno del señor Ulate. Al entrar al recinto municipal todos dejan detrás de la puerta la política. La consigna es, trabajar!...

MOTOR.



A Don Otilio le pasa con el periódico "El Social Demócrata" lo que le pasa al que esto escribe con "El País". Como no le interesa, no se da cuenta de lo que ha publicado—hasta que alguien le cuenta como a los 15 días, corregido y aumentado lo que se publicó. Así le pasó con la autonomía: nos emplazó; le contestamos. Como siempre —eso ya lo sabíamos—se dió por injuriado, cogió el rábano por las hojas, comentó un artículo de hace 15 días y de paso les dió el preaviso a los social-demócratas

batido lo que juzgamos inconveniente, hemos apoyado en cambio proposiciones del Ejecutivo que nos parecieran ventajosas: Apoyamos la Ley de creación del Banco Central, lógico remate de la nacionalización bancaria, por ser una regulación que contiene el gran principio de la regulación del uso del crédito bancario con criterio socialista. Hemos dado señalada colaboración al perfeccionamiento de la Ley contra la Especulación o Ley de Defensa Económica, que está para ser discutida y que apoyaremos decididamente. Esa ley,

(Continuará).

## Observaciones sobre el Suelo

Diversos efectos de la erosión

Las consecuencias contraproducentes del fenómeno de la erosión y empobrecimiento de los suelos son muchas y de muy variada índole.

Aparte de la notoria disminución y bajo rendimiento de las cosechas, hay que señalar un régimen de alimentación de los conglomerados humanos y animales progresivamente más escaso, lo que abre de par en par las puertas a enfermedades y plagas que tornan la situación más precaria. El vestido, la vivienda y el confort todo tiende a alterarse, desmejorándose cada vez más. De este modo, se asiste ya al triste espectáculo de ciertos lugares del país en donde la vida se ha tornado muy dura y vemos a poblaciones que tienen que emigrar, en busca de mejores seguridades.

En nuestro país hay muchas regiones de las que por efectos de la erosión y por prácticas anticuadas en el cultivo de los suelos, son ya sólo un remedo de sus mejores días. Paraíso, Puriscal, Atenas, Palmare, San Ramón, Zarco y Esparta, posible mente sean los lugares más castigados en la actualidad con el fenómeno que venimos comentando. No obstante, otras amplias regiones del territorio nacional marchan por el mismo despenadero.

Con la tala de las cumbres montañosas y el descuido en el trato de las tierras labrantías, las aguas corrientes de las lluvias, sin poderse infiltrar en el suelo, se precipitan por las faldas y pendientes formando inundaciones peligrosas. Muy reciente es el caso de Turrialba, típica consecuencia de una defi-

ciente infiltración debido a la excesiva deforestación de las cumbreras y gran descontrol en el trato del suelo.

Pero la erosión hace posibles otros fenómenos entre los que apuntaremos:

1)—Ensucian y aterran las fuentes de las cañerías;

2)—Las aguas descontroladas de las lluvias, al atravesar las cañerías, las dañan en muchas formas;

3)—Inundaciones en las partes más bajas de los ríos (costas) con pérdidas de ganados, cultivos, viviendas y hasta vidas humanas;

4)—Provocan bancales en los ríos navegables con los materiales de arrastre, haciendo difícil y peligrosa la navegación fluvial;

5)—Con la falta de infiltración sobrevienen sequías repentinas en ríos y arroyos, dejando a fincas y a poblados sin agua para sus necesidades o bien, siendo escasa, sin la fuerza eléctrica que proviene de instalaciones hidro-eléctricas pues el aminamiento de caudales no deja funcionar bien las máquinas.

Queda así, brevemente explicado, el fenómeno de la erosión y sus consecuencias como resultado de la deforestación, quemadas y mal uso de las tierras labrantías. Obligación de hombres responsables es luchar desde ahora porque las calamidades que ya padecemos en parte y que se acentuarán cada día más en nuestro pequeño país, no sigan a tropel arrollándonos y empobreciéndonos.

El civismo nacional tenemos que ponerlo a prueba en bien de nosotros mismos y de las generaciones futuras.



### CRISIS EN KOREAS

El mundo está, de nuevo, al borde de la guerra total. En la República de Corea, dividida—como todo, en este mundo crítico—entre la influencia de los Estados Unidos y la influencia rusa, se está librando una lucha armada decisiva entre dos fuerzas perfectamente claras: las Naciones Unidas —única esperanza en la paz del mundo—, por un lado; y el comunismo, por el otro. No se trata, como se imaginan algunos, de un simple conflicto entre los coreanos del Norte y los Estados Unidos: el problema es más grave, y en él se juega la vida de las Naciones Unidas, y el prestigio universal, de las naciones democráticas. Porque son las Naciones Unidas, a través de los ejércitos democráticos, las que están interviniendo en Korea, según lo estatuyen los artículos 42 y 43 de la Carta de las Naciones Unidas. Esta organización internacional ha calificado de grave atentado a la paz del mundo lo que sucede en Korea, y ha pedido a los países que la forman, poner a su disposición las fuerzas necesarias para repeler la agresión de los comunistas ko-

reanos, y aplicarles las sanciones a los que han perturbado en forma tan peligrosa la estabilidad internacional.

Ya dijimos que en Korea no se ha presentado una intervención oficiosa de los Estados Unidos. El artículo 42 de la Carta de las Naciones Unidas, dice que el Consejo de Seguridad "podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerbas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas". El máximo estatuto internacional indica lo que debe hacerse en casos como el presente, y es eso —precisamente— lo que están haciendo los Estados Unidos al respaldar a las Naciones Unidas.

Tal como era de esperarse, Rusia ha esquivado inteligentemente todo roce con el problema coreano, aunque por debajo es evidente que ha prestado ayuda a los coreanos del Norte en su invasión a la Korea del Sur. La estrategia rusa ha consistido en medir la paciencia norteamericana; mientras no vieron hechos decisivos, continuaron en su avance por toda el Asia; pero ahora que los Estados Unidos han pronunciado el "hasta aquí"

### EN SERIO Y EN BROMA SUPER-TINTERILLADA

Ante la valiente actitud del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de respaldar con las armas sus decisiones respecto a Korea con motivo de la inesperada, injustificada y acostumbrada invasión de Rusia, Moscú contestó con la siguiente super-tinterillada: dijo que esa resolución de la ONU, no era válida y por lo tanto era ilegal, por que en la votación en que fué aprobada faltaron ellos y la China comunista... y que el artículo tal, inciso tal, dice que es necesaria la unanimidad para tal y cual cosa. Ah mis machitos, tan apagados al derecho. Yo que Mr. Truman les decía: saben muchachos que tienen razón, pero mientras se aclaran las cosas chúpense esto: y les ponía 5 bombazos atómicos simultáneos en 5 lugares bien escogiditos y que no se vuelva a saber de ellos por bastante tiempo. Es que ya es mucho y lo que ha de ser tarde mejor que sea temprano.

## EDITORIAL

## Busquemos la Cordialidad

El anterior Comité Ejecutivo del Partido Social Demócrata elevó a la consideración de la Sexta Convención Ordinaria la idea de que, a nuestro grupo, le convenía dedicar la mayor parte del tiempo a estudiar las condiciones dentro de las cuales se desenvuelve la vida de los costarricenses, principalmente la de los campesinos y obreros. Esta actitud, cogida con entusiasmo por los delegados, tenía, no sólo el propósito de indicarnos el verdadero camino que nos lleve a un más cabal conocimiento de la vida del pueblo, sino, también, a descongestionar el ambiente de aquellos factores políticos que evitan la buena marcha de la democracia y del gobierno.

El actual Comité Ejecutivo, de acuerdo con lo resuelto en la Convención celebrada el 25 de junio, inició actividades con el objeto de hacer investigaciones de carácter económico-social. En las primeras sesiones sentimos hondo entusiasmo por esta nueva etapa del Partido: felices creíamos haber descansado un poco de las polémicas, de las pugnas de carácter político, etc.

Sin embargo, está de Dios que a nuestro Partido no lo dejen tranquilo. Sea por lo que sea, se refieren a él, le hacen cargos sin fundamento, como si estuviéramos en plena campaña electoral. Y para "remachar el clavo", el señor Presidente, cuando tiene que buscar la causa de algún mal, le es muy cómodo encontrarlo o verla en actuaciones de nuestro Partido. Observamos con pena que para algunas personas y círculos somos una "pesadilla". ¿Por qué será?

Los ciudadanos se han dado cuenta de cómo, sin son ni ton, el Primer Magistrado de la República, al hablarle a amigos suyos de Poasito, nos aludió en dos oportunidades sin tener para ello razón, con el claro fin de ponernos en la picota. El saldo de la "guerrilla periodística" en que nos hemos visto envueltos ha sido trágico para la solvencia moral de la democracia: culminó con un golpe descargado sobre la dignidad de la persona de los empleados públicos. No creemos que esa sea forma de restaurar la moral y los derechos humanos quebrados y burlados por los personeros del régimen anterior. Antes bien, de ese modo se compromete y se constriñe la libertad que tiene todo hombre de expresar su opinión y militar en el Partido que a bien tenga.

Vemos, pues, como una polémica, cuando los hombres se ofuscan y olvidan la razón que en un tiempo les llevó a predicar el evangelio en que descansa el correcto ejercicio y disfrute de la libertad, dejan al desnudo la poca consistencia moral de los gobernantes.

A esas guerrillas por la prensa hay que ponerles fin: la Patria está urgida de que todas sus inteligencias y voluntades se concierten en un sólo haz para que ayuden a sacarla del atascadero en que se encuentra desde hace muchos años. Para un país pequeño, pobre, que tiene que pagar caro el elevado nivel de civilización, esas polémicas lo perjudican no sólo en lo que atañe a la moral, sino también a la fe en el porvenir. Es necesario buscar la forma de crear un ambiente de cordialidad. En el desenvolvimiento de esta empresa espiritual el primer artífice ha de ser el propio señor Presidente de la República, quien, dicho sea de una vez, debe cambiar de modalidad en el trato político, pues si al inaugurar un puente, una carretera o una escuela se dedica a denunciar públicamente a funcionarios y a corporaciones antes de llamar la atención o buscar privadamente las razones de los hechos delictuosos, se desatan los enojos y las pasiones; en una palabra, se envenena el ambiente en evidente perjuicio para Costa Rica. Nos parece bien la idea de exaltar el espíritu de colaboración de los labriegos; esa su actitud es de alto sentido educativo. A como haya lugar, unos y otros, debemos dar nuestra mayor cuota de esfuerzo en el desenvolvimiento de la cordialidad nacional, pues la "magdalena no está para tafetanes".

## La Constitución Política LOS COSTARRICENSES

(Continuación)

dad, con sujeción a lo que prescribe la ley.

Artículo 24.—Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas u orales de los habitantes de la República. Sin embargo, la ley fijará los casos en que los tribunales de justicia podrán ordenar el secuestro registro o examen de documentos privados, cuando ello sea absolutamente indispensable para esclarecer asuntos sometidos a su conocimiento.

Igualmente la ley fijará los casos en que los funcionarios competentes podrán revisar los libros de contabilidad y sus anexos, como medida indispensable para fines fiscales.

La correspondencia que fuere sustraída, de cualquier clase que sea, no producirá efecto legal.

Artículo 25.—Los habitantes de la República tienen derecho a asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.

Artículo 26.—Todos tienen derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea para negocios privados o para discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

Reuniones en recintos privados no necesitan autorización previa las que se celebren en sitios públicos serán reglamentadas por la ley.

Artículo 27.—Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o empleado oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

Artículo 28.—Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley.

Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público o que no perjudiquen a tercero, están fuera de la acción de la ley.

No se podrá, sin embargo, hacer en forma alguna propaganda política por clérigos o seglares invocando motivos de religión o valiéndose, como medio, de creencias religiosas.

Artículo 29.—Todos pueden comunicar su pensamiento de palabra, por escrito, y publicarlo sin previa censura; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

Artículo 30.—Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.

Quedan a salvo los secretos de Estado.

Artículo 31.—El territorio de Costa Rica será asilo para todo perseguido por razones políticas. Si por imperativo legal se decretare su expulsión, nunca podrá enviarse al país donde fuere perseguido.

La tradición será regulada por la ley o por los tratados internacionales y nunca procederá en casos de delitos políticos o conexos con ellos, según la calificación costarricense.

Artículo 32.—Ningún costarricense podrá ser compelido a abandonar el territorio nacional.

Artículo 33.—Todo hombre es igual ante la ley.

Artículo 34.—A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.

Artículo 35.—Nadie puede ser juzgado por comisión, tribunal o juez especialmente nombrado para el caso, sino exclusivamente por los tribunales establecidos de acuerdo con esta Constitución.

Artículo 36.—En materia penal nadie está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, ascendientes, descendientes o parientes colaterales hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad o afinidad.

Artículo 37.—Nadie podrá ser detenido sin un indicio comprobado de haber cometido delito, y sin mandato escrito de juez o autoridad encargada del orden público, excepto cuando se trate de reo prófugo o delincuente infraganti; pero en todo caso deberá ser puesto a disposición de juez competente dentro del término preteritorio de 24 horas.

Artículo 38.—Ninguna persona puede ser reducida a prisión por deuda.

Artículo 39.—A nadie se le hará sufrir pena sino por delito, cual delito o falta, sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indiciado para ejercer su defensa y mediante la necesaria demostración de culpabilidad.

No constituyen violación a este artículo o a los dos anteriores, el apremio corporal en materia civil o de trabajo o las detenciones que pudieran decretarse en las insolvencias, quiebras o concursos de acreedores.

Artículo 40.—Nadie será sometido a tratamientos crueles o degradantes ni a penas perpetuas, ni a la pena de confiscación. Toda declaración obtenida por medio de violencia será nula.

Artículo 41.—Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

Artículo 42.—Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias para la decisión de un



Lic. FERNANDO VOLIO J.  
Secretario General.

mismo punto. Nadie podrá ser juzgado más de una vez por el mismo hecho punible.

Se prohíbe reabrir causas penales fenecidas y juicios fallados con autoridad de cosa juzgada, salvo cuando proceda el recurso de revisión.

Artículo 43.—Toda persona tiene derecho a terminar sus diferencias patrimoniales por medio de árbitros, aún haciendo litigio pendiente.

Artículo 44.—Para que la incommunicación de una persona pueda exceder de cuarenta y ocho horas, se requiere orden judicial; sólo podrá extenderse hasta por diez días consecutivos y en ningún caso impedirá que se ejerza la inspección judicial.

Artículo 45.—La propiedad es inviolable; a nadie puede privarse de la suya si no es por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la ley. En caso de guerra o conmoción interior, no es indispensable que la indemnización sea previa. Sin embargo, el pago correspondiente se hará a más tardar dos años después de concluido el estado de emergencia.

Por motivos de necesidad pública podrá la Asamblea Legislativa, mediante el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, imponer a la propiedad limitaciones de interés social.

Artículo 46.—Son prohibidos los monopolios de carácter particular y cualquier acto, aunque fuere originado en una ley, que amenace o restrinja la libertad de comercio, agricultura e industria.

Es de interés público la acción del Estado encaminada a impedir toda práctica o tendencia monopolizadora.

Las empresas constituidas en monopolios de hecho deben ser sometidas a una legislación especial.

Para establecer nuevos monopolios en favor del Estado o de las Municipalidades se requerirá la aprobación de dos tercios de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Artículo 47.—Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley.

Artículo 48.—Toda persona tiene derecho al recurso de Hábeas Corpus cuando se considere ilegítimamente privada de su libertad.

Este recurso es de conocimiento exclusivo de la Corte Suprema de Justicia y queda a su juicio ordenar la comparecencia del ofendido, sin que para impedirlo pueda alegarse obediencia debido a otra excusa.

Para mantener o restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, a toda persona le asiste, además, el recurso de Amparo, del que conocerán los tribunales que fije la ley.

Artículo 49.—Establécense la jurisdicción contencioso-administrativa, como función del Poder Judicial y con el objeto de proteger a toda persona en el ejercicio de sus derechos administrativos, cuando éstos fueren lesionados por disposiciones definitivas de cualquier naturaleza, dictadas por el Poder Ejecutivo o sus funcionarios, las Municipalidades y toda institución autónoma o semi-autónoma del Estado, actuando como persona de derecho público y en uso de facultades regladas.

## COSTA RICA AL DIA

## La Granja del Socorro

En la provincia de Heredia, en las estribaciones septentrionales de la Cordillera Volcánica Central, con motivo de la explotación del caucho, se desarrolló un interesante núcleo conocido con el nombre de "La Cinchona". Terminadas la empresa que allí funcionaba, las construcciones pasaron a manos del Gobierno de la Junta, y ésta, con una clara visión del porvenir de la juventud costarricense, las cedió al Patronato de la Granja del Socorro.

Desde hace días ocupa la atención de los ciudadanos, el proyecto de fundar en esa zona una escuela de tendencia vocacional para niños que no tienen hogar. La idea la aplaudimos y la apoyamos, ya que es la mejor forma de educar a jóvenes que si no reciben a tiempo una buena orientación pueden convertirse en elementos nocivos para la sociedad. Esta se encuentra obligada a proporcionar los medios necesarios, para que de cada niño pobre y desvalido surja un hombre útil a sí mismo y a la comunidad.

La Cinchona ofrece, en primer lugar, un sitio de magnífico clima. Se cita el caso de un niño de apenas cuarenta días de edad que a los pocos meses se convirtió en un ser saludable y físicamente perfecto. Tiene otras condiciones, que en honor a su bondad, nos permitimos repetir en esta columna: buena carretera que la relaciona con las poblaciones de la Meseta Central, casas en donde pueden tener calor hogareño niños que hoy buscan tímidos el amparo de los aleros o los "cajones de puerta"; una construcción de tres pizos. En el primero, funciona una ebamistería que el gran ciudadano Manuel Camacho prestó. También hay un aserradero, cuya utilización por parte de una colonia de jóvenes, sería de grandes proyecciones. Hay tierra buena, maderas finas, etc.

Si con tales condiciones no se organiza una escuela vocacional para niños desvalidos, quiere decir que en el mundo no hay seres más inútiles e incapaces de moverse para conseguir un interesante objetivo que los costarricenses. La Granja del Socorro es una prueba a que estamos sometidos. Es el punto de partida de una nueva concepción de la escuela.

## No se cumplen las leyes sociales en Guanacaste?

Apunta el Inspector Provincial de Trabajo de la provincia de Guanacaste, que en ésta no se cumplen en forma rigurosa las leyes sociales; que tanto los industriales, como los comerciantes y agricultores burlan la letra y el espíritu de las leyes sociales.

Esa denuncia nos advierte de un grave problema de injusticia social que debe remediarse en el acto, pues los trabajadores de esa lejana provincia sufren inícuca explotación de parte de los empresarios y capitalistas. A la ofensa inferida a los derechos humanos y sociales de los costarricenses, debemos agregar otra, que no es de menor cuantía: se irrespetan la ley y con ellas a los funcionarios encargados de hacerla cumplir. Protestamos en la forma más vehemente, contra ese trato injusto que reciben los trabajadores guanacastecos, que producen no poco de los artículos que se consumen en otras latitudes del país.

## El Seguro Social y la crisis porque atraviesa

La publicación del informe de Mr. Nesbitt provocó, como no podía ser menos, una fuerte corriente de opinión. Al principio no pocos de los eternos enemigos de las instituciones de carácter social dijeron que ese organismo era un fracaso completo, y, más de alguno le dió rienda suelta a la imaginación.

La verdad es que el Seguro no está quebrado, no tiene ningún déficit financiero, sino, más bien, un déficit "actuarial"; es decir, que haciendo los cálculos por un determinado ciclo de protección a los riesgos de vejez, invalidez y muerte, se experimentarían, al final del mismo, un trastorno económico. De tal modo que los miembros directores de la Caja lo que desean es advertir en forma clara la situación que puede presentarse dentro de un lapso de treinta años, de acuerdo con los estudios e investigaciones llevados a cabo por el señor Nesbitt. Lo demás que se diga es especulación y ganancias de entorpecer el funcionamiento de una Institución que los actuales directores encontraron muy seriamente desorganizada a causa de los años de irresponsabilidad gubernativa que todos conocemos y sufrimos.

# Resfriados?

## Pastillas Orientales

De venta en todas partes

## QUE DEBE ENTENDERSE...

Viene de la pág. 1

tración pública, cuando afecta intereses nacionales debe corresponder al Gobierno Central y en especial al Poder Ejecutivo; y cuando ella afecta intereses locales, debe estar en manos del Gobierno Municipal.

De manera que estamos ante lo que se llama fenómeno de descentralización.—"La descentralización, según H. Berthelemy, la verdadera descentralización consistiría en hacer administrar la Provenza por los elegidos por los provinciales, conceptos que se pueden concretar diciendo que se obtiene por la creación de centros de administración pública con poderes propios o por la designación de los agentes por el cuerpo electoral de los interesados". — "La descentralización es un fenómeno que se ha desarrollado con el incremento enorme que ha tomado la administración en los últimos tiempos, especialmente en el último cuarto de siglo. Anteriormente los problemas diarios del Estado, fueran de gobierno o de administración, podían ser encargados y resueltos por los gobernantes con relativa facilidad, pero el desarrollo extraordinario de las facultades del Estado y su extensión a materias y campos no imaginados o sea la multiplicación también extraordinaria de los servicios, ha hecho que sea imposible para los gobernantes,—presidentes, jefes de gobierno, ministros,—poder apreciarlos en debida forma; sólo pueden limitarse a dar directivas muy generales. Esos hechos han obligado a una división del trabajo que se obtiene por la DESCENTRALIZACIÓN".

Si ya tenemos dicho que el Gobierno Central y el Municipal son coadministradores, el uno con intervención nacional y el otro con influencia local, veamos cuáles son entonces las fronteras de una y otra administración.

La actual Constitución Política dispone que "Para los efectos de la Administración Pública, el territorio nacional se divide en provincias; éstas en cantones y los cantones en distritos" dispone también que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley"; y además, que: "Las corporaciones municipales son autónomas".

De todos los conceptos transcritos, el único nuevo es el de la AUTONOMÍA, que es el que ha provocado últimamente las salidas del señor Presidente de la República en sus discursos campestres, para señalar los peligros de una autonomía anárquica.

Los temores que apunta el se-

ñor Presidente quedan esfumados, una vez que se tomen en cuenta los límites lógicos y legales del mencionado concepto de la autonomía.

Debemos entender la autonomía, de acuerdo con la doctrina y con la ley, en forma que corresponda a los propósitos de los constituyentes, es decir: Que la administración de los servicios y la atención de los intereses de índole comunal se haga por la respectiva Corporación Municipal excluyendo la ingerencia del Gobierno Central. Esa facultad no puede en modo alguno llevarnos a la confusión ni a la anarquía, por cuanto los Gobiernos Municipales tienen límites prefijados que lo impiden y que constituyen la garantía completa de unidad y conveniencia en cuanto a la administración pública.

Dichos límites de la órbita municipal son: En primer término, los que señala el propio texto constitucional al determinar cuáles son las facultades básicas del Poder Central en materia de Administración Pública y cuáles las del Gobierno local; al establecer los recursos del veto y de la apelación contra los acuerdos municipales que violen la ley; al someter ciertas operaciones de disposición o enajenación de bienes a la aprobación de la Asamblea Legislativa; y al prever la intervención de la Contraloría General de la República en el régimen financiero de las municipalidades.

También tiene por límite la órbita funcional de las municipalidades el del respeto y acatamiento a la majestad de las leyes que dicte el Poder Legislativo, a las cuales corresponde fijar exactamente el régimen dentro del cual deben desenvolverse los Municipios; y desde luego que en esa legislación—que actualmente está revisándose para adaptarse al precepto de la autonomía—se han de tomar en cuenta las normas generales que sirven para delimitar la acción administrativa local.

El principio de la autonomía, no sólo no es peligroso, entendido en su recto sentido, sino que lo tenemos por recurso de gran envergadura para transformar prácticas e ideas erradas, en materia de Administración Pública, que están estorbando el gran avance nacional. En efecto, cuando esa autonomía sea dotada de contenido económico, es decir se pasen buena parte de las rentas del Gobierno Central al Municipal, y se haga el reajuste del cuadro de las atribuciones de cada uno de ellos, traspasando muchas que debe asumir el gobierno local, podremos decir que estamos llegando a un tipo de organización administrativa que si nos puede facilitar el progreso en la forma en que el pueblo lo está demandando.

## La Imprenta TORMO

con moderna maquinaria espera sus gratas órdenes en su nuevo local, 150 varas al Oeste de la Botica Francesa.

## ESTAMOS PORQUE...

Viene de la pág. 1

neada campaña de defensa de la salud de los niños de Costa Rica. A esa patriótica política se une el hecho de que el gobierno ha concertado con la UNICEF un convenio para ayudar a la alimentación de los niños de escuelas.

El resultado concreto, desde el punto de vista de la organización de este tipo de servicios, es que funcionan en el país diversas instituciones encargadas de socorrer a la niñez desvalida o paupérrima. Se gasta dinero sin tener un plan de conjunto. La idea que nos parece magnífica, y que, si no hay razones poderosas que demuestren su inconveniencia, nosotros apoyaremos, es la de concentrar todos esos servicios de protección a la salud infantil, con el objeto de

que se eviten duplicidades y haya pugnas que irían en mengua de la política sabia que hoy preside el Ministerio de Salubridad Pública.

No estamos porque desaparezca el Patronato Nacional de la Infancia, ni hacemos censura a su labor realizada en muchos años de vigencia, sino que estamos con todo aquello que significa organizar, con vista a un plan de conjunto, este tipo de servicio a la niñez. Sea que el Ministerio se haga cargo de ellos o que cualquiera otra institución se responsabilice. Creemos que el Ministerio de Salubridad Pública, que ha iniciado en forma tan halagüeña el funcionamiento de comedores escolares, está en condiciones de concentrar esa protección a la salud de los niños.

## IDEAS Y PERSONAS...

Viene de la pág. 1

no se realizan en los individuos aislados. El Estado justo no es aquel cuyas leyes se inspiran en un criterio de justicia abstracta, sino aquel en el cual sus miembros se inspiran en una regla de justicia para toda su actividad. Un Estado libre supone ante todo y sobre todo hombres libres. Y un Estado socialista supone un espíritu socialista. La revolución socialista será un hecho, en último análisis, en la medida solamente en que la transformación de la organización social pueda acompañarse de una revolución moral, es decir, en la conquista perpetuamente renovada de una humanidad de cualidad mejor, más justa, más espiritual.

El problema que se presenta a todos los movimientos de reforma, cualesquiera que sean, reside enteramente en esta alternativa: ¿transformación de las cosas o transformación de las conciencias? El marxismo, que, gracias a su visión materialista y determinista, ha colocado siempre el problema de los medios en primer plano, responde categóricamente: transformación de las cosas, transformación de la infra-estructura, transformación de la base: la humanidad. El comunismo relega los problemas de la educación y la cultura para después de la conquista del poder. Realizada ésta, empezará la verdadera historia, para los marxistas: es entonces cuando sucederá "el tránsito del reino de la necesidad al reino de la libertad" y cuando los hombres llegarán a ser los amos de su propia historia: la historia de un Estado estático, concluimos nosotros.

El socialismo democrático tampoco expone su lucha como una lucha de clases. La lucha del socialista se identifica, no con los fines de una clase, sino con los del hombre y de la sociedad entera. Este socialismo no idealiza al proletariado; pero tampoco desconoce los males de la sociedad capitalista. Este socialismo democrático, reconoce los males de la sociedad capitalista. Este socialismo democrático, reconoce las transformaciones habidas en el seno de la misma sociedad capitalista. Nosotros concebimos la sociedad como una interacción, como una interpenetración de intereses, no como un campo de lucha de las clases. Concebimos el socialismo como Henry De Mann cuando dice: "YO SOY SOCIALISTA NO PORQUE CREA EN VERDAD EN UNA VISION SOCIALISTA DEL PORVENIR, SINO PORQUE ESTOY CONVENCIDO DE QUE EL MOVIL SOCIALISTA HACE A LOS HOMBRES MAS FELICES Y MEJORES". Y así, el socialismo democrático establece su más profunda diferencia con el comunismo. Mientras éste, para alcanzar sus fines no repara en medios, el socialismo democrático identifica fin y medios: el fin vive en nuestras acciones presentes. Creemos que el socialismo se realiza en la medida en que logra penetrar nuestra vida: en la medida que es la realización de un programa de vida de cada individuo.

## CUANDO LA IRRESPONSABILIDAD...

Viene de la pág. 1

estatuto constitucional—es indiscutible que para esa fecha el señor Ulate habría ascendido al Poder.

Cuando don Otilio fué electo, vivía el país las apariencias de un régimen constitucional. Mas las cosas se presentaron de otra manera debido a la guerra civil: a) No había diputados en número suficiente para hacer la reunión del primero de mayo. b) ¿Ante quiénes se iba a juramentar el Presidente? El señor Ulate afirmó que sería Presidente de la República solamente dentro de un régimen de plena e indiscutible "constitucionalidad". Vivió Costa Rica una situación curiosa: había un presidente electo para regir los destinos de la patria dentro de normas jurídico-constitucionales; y una realidad política anormal, al margen de la Constitución. Valladares, que es un verdadero mago, podría decirnos, aunque sea tarde—para ver quién tiene la razón, quién dice necesidades hasta aburrir, y quiénes actuaron de acuerdo con lo indicado por los hechos concretos—, cómo habría resuelto semejante coyuntura.

No cabe la menor duda que se imponía un gobierno de facto que echara las bases de una nueva etapa constitucional. Como es infiere de lo dicho, Valladares, en su afán puro y liso de hacer politiquería, no quiere comprender o no comprendió nunca la naturaleza y la esencia de un hecho político excepcional como el que vivió Costa Rica después de la guerra de liberación. Pero, no se le pueden pedir peras al olmo.

Si la alusión que se nos hace en el artículo de marras se refiere a nuestra conducta política, mantenida con sinceridad y fieles al más acendrado espíritu

republicano durante los 18 meses de gobierno de la Junta, el Partido ha explicado varias veces, con oportunidad de dudas manifestadas por amigos de don Otilio, la indeclinable actitud en que estuvo siempre de que una vez armado el régimen constitucional, la presidencia sólo podía ser ejercida por la persona a quien las mayorías costarricenses eligieron para ejercer tan alto ministerio; es decir, DON OTILIO ULATE BLANCO. Olvida además, el señor Valladares, que nuestro Partido, en su anhelo de evitar divisiones que incidieran en la tranquilidad nacional y debilitaran la fe en nuestros hombres más representativos, presentó las bases que sirvieron luego para redactar el Pacto Ulate-Figueroa.

El señor Valladares, en cambio, no tuvo escrúpulos para andar de pueblo en pueblo, con motivo de la campaña electoral para elegir "constituyentes", difundiendo la falacia de que nosotros, los social-demócratas, estábamos dispuestos a meterle una "zancadilla" a don Otilio con el propósito de birlarle la Presidencia. Ese fué el cargo de más bajo linaje que hubo de soporitar con franciscana paciencia un grupo que se dió entero al fortalecimiento de la figura política de don Otilio—desde la Convención del 13 de febrero de 1947, hasta en los campos de batalla.

Falta a la verdad quien diga tales infundios. Y cuantas veces se nos endilgue ese cargo contestaremos, pues no admitimos, ni por un momento siquiera, que en un negocio político en que nuestro Partido intervino con buena fe y apego a la más estricta moral, venga un señor a decir tales absurdos.

Carlos MONGE ALFARO.

## DON OTILIO NO...

Viene de la pág. 1

le sirve, inclusive, para hacer con segunda intención el chiste de que hemos amenazado hasta con una nueva revolución, al parecer por la venta de un lote municipal en ₡ 1.545.40, nos basta decir que en el Concejo Municipal de San José, integrado por diez muy honorables y conocidos ciudadanos—la mayor parte de ellos amigos personales del propio señor Presidente— sólo hay dos social-demócratas propietarios; el Lic. José Francisco Carballo Quirós y don Jaime Tormo Ortiz. Debe suponerse, pues, por la lógica más simple, que la responsabilidad por lo que se haga o se deje de hacer le corresponde entonces a la mayoría de los miembros del Concejo y no a nuestros dos laboriosos y desinteresados compañeros de Partido a cuya extraordinaria influencia (?) se debe todo, según lo da a entender el señor Presidente.

Mal parados deja don Otilio a sus amigos los concejales que eligió el Partido Unión Nacional. Deben estar en Babia o ser muy ingenuos para dejarse embaucar por Tormo y Carballo. No comentamos los demás cargos, porque estamos seguros de que el Concejo sabrá defenderse de ellos y no necesita, en consecuencia, que nos constituycamos en sus defensores oficiosos. En los casos concretos de Santa Cruz y Puerto Cortés debemos decir que si los concejales electos no resultaron personas honorables y dignas la culpa no es nuestra, sino de quienes, sin consultar al pueblo, los pusieron en las papeletas del Partido Unión Nacional. Ni en Santa Cruz, ni en Puerto Cortés, eligió el Partido Social Demócrata un solo municipal. Sáquese, por lógica, la conclusión.

La pregunta que nos hace el señor Presidente es fácil de contestar, aunque tengamos que seguir analizando cuestiones de partidismo político, contra nuestra voluntad. En efecto, no fué el Social Demócrata sino el Unión Nacional, el que ganó por aplastante mayoría de votos—ratificando el pueblo, como se dijo, su confianza en el entonces "Presidente Electo"—las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente. ¿Cómo iban nuestros cuatro representantes en la Asamblea, a incorporar principios o a quitarlos a su arbitrio de la nueva Constitución? No lo comprendemos, salvo que también estuvieran en Babia o en el limbo los diputados constituyentes del Partido Unión Nacional—que formaban la mayoría absoluta—o que nuestros cuatro compañeros hubieran desarrollado extraordinarias habilidades de hipnotismo colectivo.

Pero aún hay más: fué el Profesor don Abelardo Bonilla, amigo íntimo de don Otilio, actual Diputado y robusta columna intelectual del Partido Unión Nacional, quien redactó el capítulo relativo al régimen municipal Constitución elaborado por la pal, que contenía el Proyecto de Comisión Redactora nombrada por la ex-Junta de Gobierno. Cuando dicho Proyecto fué presentado a la Constituyente, en forma de mociones del Partido Social Demócrata, nuestros diputados retiraron posteriormente las que se referían al sistema municipal, por considerar que el señor Profesor Abelardo Bonilla había concebido un sistema demasiado teórico y por lo tanto, inconveniente para la vida institucional del Estado costarricense. El capítulo que la Constitución nueva, que trata de las municipalidades y su autonomía, se elaboró con base a mociones de diputados del Unión Nacional y los diputados social-demócratas se limitaron a apoyarlas con calor, especialmente en cuanto al problema de la autonomía. No es, pues, el Partido Social Demócrata el padre de la criatura, como lo afirma el señor Presidente.

No nos pueden interesar—a pesar de lo dicho hasta aquí—estas discusiones en el plano esen-

cialmente político y personal en que el señor Presidente se sitúa, exigiendo de los Concejos Municipales—indirectamente—hasta actitudes de sumisión por agra decimiento con el Poder Ejecutivo.

Hechas, obligadamente, las anteriores declaraciones, pasamos al tema principal de esta discusión.

Puede afirmarse, que la autonomía municipal es un fracaso, por cuanto una o dos corporaciones de distritos apartados o de importancia secundaria, se han manejado mal? Nosotros no lo creemos así: una cosa es la bondad de un principio y otra el mal uso que de él se haga. En cuanto a esto último, nosotros somos los primeros en pedir que se sancione sin contemplaciones a los que resulten culpables. La Procuraduría General de la República tiene obligación de presentar las acusaciones correspondientes ante los Tribunales de Justicia, aunque los Municipios perjudicados se hayan conformado con la devolución de los dineros malversados. Se trata de delitos de acción pública y para eso existe, precisamente, la Procuraduría.

La inclusión del principio de la autonomía municipal en la nueva Constitución no significa que de un solo plumazo hubieran quedado derogadas de la noche a la mañana las viejas "Ordenanzas Municipales" y todas las demás leyes especiales relacionadas con el régimen municipal. Y tal principio no puede entenderse como un descargo absoluto y total de responsabilidades civiles y penales en favor de quienes, habiendo resultado electos para integrar un Concejo Municipal cualquiera, procedieran abusivamente o defraudaran a la comunidad. La autonomía no puede significar anarquía.

Nosotros estamos seguros de que esos mismos labriegos preocupados por su escuela, por su cañería y por sus caminos que el señor Presidente ha encontrado en Peasito, los hay en todos los pueblos de Costa Rica. También ha habido y hay en las cabeceras de cantones y provincias—y hasta en la capital—ciudadanos desinteresados y probos que se preocupan por los problemas locales. Es cuestión de escogencia acertada y precisamente a los partidos políticos les corresponde en ese punto una enorme responsabilidad.

Preferimos, a pesar de todo, que haya Concejos Municipales autónomos—aunque algunos puedan mal interpretar esa autonomía por ignorancia o mala fe—antes que ver a los municipios atados de pies y manos al Poder Ejecutivo. Si los Concejos no pudieran sin consultarle al Ejecutivo o sin autorización de la Asamblea Legislativa construir por ejemplo una alcantarilla, una cloaca, una cañería o un puente; si tuvieran que esperar nombramientos e instrucciones del Gobernador o del Jefe Político, para no desagradar al señor Presidente de la República, mejor harían en irse para sus casas los señores concejales y que cargue con todo el Ejecutivo.

Estamos en disposición de entrar con el señor Presidente en la discusión puramente doctrinaria o teórica sobre la "autonomía municipal"—pero se ha hecho larga esta primera publicación y tendremos que hacer otra, iniciándola nada menos que con la opinión del licenciado Cleto González Viquez, favorable a tal principio, por el que nuestro patricio se pronunció sin reservas habiendo tenido él una larga y fecunda experiencia en la materia, pues fué miembro Presidente de la Municipalidad capitalina durante largos años.

Comité Ejecutivo del Partido Social Demócrata.

Manuel Antonio Quesada Ch., Presidente; Fernando Volio hijo, Secretario General.

Teléfono  
1220

Vestidos para Caballeros, Abrigos para Damas,  
Jackets, Gabardinas, Sacos Sport, Abrigos y vestidos para Niño.

DONDE  
HERNAN GOMEZ  
'Frente a LA NACION'